

Cód. FO-GECO-024	Formato FO-GECO Resolución de Apertura	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 13		

RESOLUCIÓN SSS No. 202650085580
21 DE OCTUBRE DE 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO
No. 20005570 EL CUAL TIENE POR OBJETO “INTERVENTORÍA A LA ACTUALIZACIÓN
DEL INVENTARIO Y DIAGNÓSTICO DE PUENTES DEL DISTRITO”

LA SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal 0835 de 2021 y el Decreto Distrital 0361 de 2024 expedidos por el Señor Alcalde del Distrito de Medellín, y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el 7 de octubre de 2026, el **DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** publicó en el SECOP II (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos No. 41555; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos dentro del proceso de selección de Concurso de Méritos Abierto No. 20005570 para: *“Interventoría a la actualización del inventario y diagnóstico de puentes del Distrito”*.
2. Que, el proyecto pliego de condiciones se publicó el 7 de octubre de 2026 hasta el 15 de octubre de 2026, con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones.
3. Que, los interesados en el Proceso de Contratación presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en el SECOP II.
4. Que la entidad para el presente proceso cuenta con un presupuesto oficial de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/L

(\$445.486.278) IVA incluido, el cual se encuentra respaldado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 4000126041 y 4000126042.

5. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, “*por medio del cual se modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015*”, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:
- I. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
 - II. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Que, una vez el rol jurídico del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual verificó los requisitos exigidos por este artículo, concluye que el presente proceso de contratación SI se limita a MIPYMES Colombianas, toda vez que el valor del proceso no supera el umbral establecido por la citada norma, el cual equivale a \$511.708.497, según el valor fijado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo- MINCIT- Oficina de Estudios Económicos, como el valor tope para que un proceso de selección de contratación pueda ser limitados a MIPYMES, toda vez que, se recibieron siete (07) manifestaciones de interés de limitar el presente proceso a MiPymes de las cuales una (01) solicitud no cumple con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y el pliego de condiciones, así:

RAZÓN SOCIAL	NIT	CUMPLE/NO CUMPLE
SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.S.- SODINSA S.A.S.	811.033.318-0	CUMPLE
ESTEC TECNOLÓGICA S.A.S.	901.566.308-0	CUMPLE

Cód. FO-GECO-024	Formato FO-GECO Resolución de Apertura	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 13		

SCS CONSULTORIA E INTERVENTORIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S.- SCS INGENIERIA S.A.S	901.155.456-9	CUMPLE
ALFA Y OMEGA INGENIEROS S.A.S.	811.017.902-5	CUMPLE
ENTRETANGENCIA S.A.S.	901.003.084-0	CUMPLE
LOS CASTORES CONSTRUCTORES S.A.S	890.934.041-1	CUMPLE
INGENIERIA TECNOLOGIA E INSTRUMENTACION S.A.	811.041.313-8	NO CUMPLE No aporta los documentos requeridos en el proyecto pliego de condiciones, esto es, certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, certificado de existencia y representación legal; solo aporta el Registro Único de Proponentes.

6. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación, razón por la cual, este Despacho.

RESUELVE:

Artículo 1. Ordenar la apertura del Concurso de Méritos Abierto No. 20005570 con las siguientes condiciones:

- Objeto:** Interventoría a la actualización del inventario y diagnóstico de puentes del Distrito.
- Modalidad de selección:** Concurso de Méritos Abierto.
- Cronograma:**

ACTIVIDAD	FECHA	
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	miércoles, 21 de octubre de 2026	23:59:00
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	miércoles, 21 de octubre de 2026	23:59:00
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	viernes, 23 de octubre de 2026	23:59:00
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	martes, 27 de octubre de 2026	23:59:00

Plazo máximo para expedir adendas	miércoles, 28 de octubre de 2026	19:00:00
Presentación de Ofertas	viernes, 30 de octubre de 2026	10:00:00
Apertura de Ofertas	viernes, 30 de octubre de 2026	10:01:00
Informe de presentación de ofertas	martes, 3 de noviembre de 2026	23:59:00
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	jueves, 12 de noviembre de 2026	23:59:00
Presentación de observaciones al informe de evaluación y documentos subsanables	miércoles, 18 de noviembre de 2026	23:59:00
Respuesta a observaciones al informe de evaluación	martes, 24 de noviembre de 2026	23:59:00
Expedición del acto de adjudicación o de declaratoria desierta	miércoles, 25 de noviembre de 2026	23:59:00
Firma del Contrato Nota: El plazo podrá ser superior, teniendo en cuenta los factores externos y ajenos a las partes que dificulten o retarden la legalización de este.	viernes, 27 de noviembre de 2026	14:00:00
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	lunes, 30 de noviembre de 2026	10:00:00
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	lunes, 30 de noviembre de 2026	14:00:00

- 4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II, en el siguiente enlace:
<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.50330695&isFromPublicArea=True&isModal=False>
- 5. Valor estimado del contrato:** El valor del contrato corresponde a la suma de [CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/L (\$445.486.278) IVA incluido, el cual se encuentra respaldado en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 4000126041 y 4000126042.

Artículo 2. Limitar el presente proceso de contratación a Mipymes Colombianas en virtud de lo establecido en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Cód. FO-GECO-024	Formato FO-GECO Resolución de Apertura	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 13		

Artículo 4. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en la página web del SECOP.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

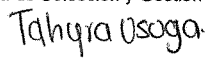
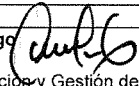
Dada en Medellín, a los veintiún (21) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).



BEATRIZ HELENA GOMEZ ARANGO
 Secretaria de Despacho

Secretaría de Suministros y Servicios

Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín

Elaboró Tahyra Manuela Úsuga López Rol Jurídico Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores  Claudia Natalia Restrepo Gómez Rol logístico	Revisó Carolina Guerra Arango Líder de programa Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores  Mary Luz Acevedo Monsalve Directora técnica Secretaria de Suministros y Servicios 	Aprobó Olga Maria Hurtado Arango  Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores Secretaria de Suministros y Servicios
---	--	---

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

